

Funciones principales de los responsables de la Gestión de Riesgo

- Velar por el cumplimiento de las disposiciones normativas establecidas para cada tipo de riesgo.
- Emitir opiniones sobre la idoneidad y efectividad de los procesos de gestión del riesgo bajo su responsabilidad y sus exposiciones a los límites aprobados.
- Monitorear la exposición al riesgo y la idoneidad de su gestión para nuevos productos, líneas de negocio y/o mercados.
- Revisar y actualizar periódicamente los límites, las políticas y los procesos para la gestión de riesgos, teniendo en cuenta los cambios que se presenten.
- Determinar la idoneidad de los límites, las prácticas y las políticas para la gestión de los riesgos.
- Monitorear cómo la gestión del riesgo se alinea con la estrategia y las políticas y prácticas de la gestión de capital y liquidez, según corresponda.
- Mantener actualizadas las prácticas y políticas de gestión del riesgo.
- Monitorear las posiciones frente al Marco de Apetito de Riesgo aprobado y hacer seguimiento oportuno de las variaciones materiales que se presenten.
- Monitorear las tendencias, identificar los riesgos emergentes y responder efectivamente a eventos inesperados. [Un riesgo emergente es el resultante de una incrementada exposición o susceptibilidad frente a un factor desconocido hasta el momento, o bien el asociado a un incremento en la exposición frente a un peligro ya identificado. Puede ser derivado de cambios tecnológicos o de la industria].
- Realizar pruebas de estrés y análisis de escenarios que le permitan entender las potenciales exposiciones al riesgo bajo una variedad de escenarios adversos.
- Conocer los supuestos y metodologías que soportan los modelos de medición y control de riesgos.
- Contar con la política de administración de los modelos para aquellos riesgos cuantificables, sus supuestos, bases de datos, aplicativos informáticos y reportes que garantice su comprensión y transparencia.
- Modelar y medir los riesgos cuantificables de la Entidad y hacer backtesting de forma regular sobre los modelos y procesos utilizados para este fin.
- Contar con la política para la revisión técnica de los modelos de los riesgos cuantificables con el fin de validar su efectividad y pertinencia frente a las políticas institucionales y condiciones de mercado.
- Determinar la unidad de lenguaje y comprensión en el diálogo entre las áreas de negocio y la función de gestión de riesgos.

CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO



■ Reportar de forma oportuna, exacta y comprensible a la Junta Directiva, la Alta Gerencia y los responsables de las unidades de negocio los problemas identificados junto con las recomendaciones, de manera que permitan la toma de decisiones informadas.

Para la gestión de riesgos cuantificables: de crédito, mercado y liquidez, además debe:

- Reportar de forma oportuna, exacta y comprensible a la Junta Directiva y la Alta Gerencia los resultados de análisis de las exposiciones a los riesgos de la Entidad.
- Evaluar las condiciones del entorno económico, identificando condiciones de mercado y tendencias que puedan afectar el perfil de riesgos actual y futuro de la Entidad.
- Monitorear y hacer sequimiento a la solución de los problemas identificados.